

Poder Judicial San Luis

EXP 409792/23

"ESCUDERO MAXIMILIANO EZEQUIEL S/ACCIÓN POSESORIA"

27251660

San Luis, 8 de ABRIL de 2025

EDICTO

Dra. ANABELLA IMPARATO TORRES, Jueza Provisoria del Juzgado Civil Comercial y Ambiental N° 4 de la I Circ. Judicial, sito en Rivadavia 340, ciudad y Pcia. de San Luis, en autos **"ESCUDERO MAXIMILIANO EZEQUIEL S/ ACCION POSESORIA"** **EXPTE N° 409792/23** cita y emplaza por 15 días al SR. RAMON CUSTODIO CHACON y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio, ubicado inmueble urbano que se encuentra ubicado Departamento Ayacucho, Partido: Quines, ubicado en Calle Capitan Ortiz S/N, localidad Quines, Provincia de San Luis, indicado como Parcela 63 del Plano de Mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Claudio E. Ortiz en fecha 19/5/22 y aprobado por la Dirección Provincial de Catastro y Tierras Fiscales N° 7/275/21 en fecha 19/5/22 Padron 262251 Receptoría 19- Quines, que consta de una superficie de **TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE METROS CUADRADOS SETENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS (397,78m²)**, carece de inscripción dominial; Nomenclatura Catastral, Circunscripción: Quines, Cuadricula: B4; Sección:1; Manzana: 142 Parcela: 21. Sus LINDEROS son: NORTE: Ramon Custodio Chacon Pd. 262251- Rec Quines, Parc. 21- PI 7/60/82, Parc. A PI. 7/86/12, PI 7/49/86 (es posesión de: Claudio Ramón Reinoso), ESTE: Ramon Custodio

Poder Judicial San Luis

Chacon Pad. 262251- Recep. Quines Parc. 21 PI 7/60/82, Parc. A. PI 7/86/12, PI 7/49/86 SUR: Ramon Custodio Chacon Pad. 262251- Recep. Quines Parc. 21 PI 7/60/82, Parc. A. PI 7/86/12, PI 7/49/86 (en posesión de Lucas Nahuel Escudero) y OESTE: Calle Ortiz (s/pav) a=13,57m. MEDIDAS: Al Norte: del punto 4-3: 30,74mts, al Este: del punto 3-2: 13,08 mts, al SUR: del punto 2-1: 30,30 mts y al OESTE: del punto 1-4: 13,06mts. Sin inscripción dominial, para que dentro de cinco días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de designar el Defensor Oficial de ausentes para que los represente.-

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático por la Prosecretaria Ana F. Díaz del Juzgado Civil, Comercial y Ambiental Nº 4, no siendo necesaria la firma manuscrita (Cfr Ley Nac. 25506, Ley Prov. 591/07; 699/09 y Nuevo Reglamento General del Expediente Electrónico Acuerdo Nº 61/2017 y Memorándum Nº 3 de la Secretaría de Informática, Ley Nº IV-0086-2021 y Acuerdo Nº 373 del Excmo. S.T.J., Poder Judicial de San Luis